

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 142/08, promovido por doña Rocío Jiménez Robles, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 142/08, interpuesto por doña Rocío Jiménez Robles, contra la resolución de 1 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se excluye a la hija de la recurrente, de la lista definitiva de admitidos publicada por el C.C. «La Salle-San José» de Jerez de la Frontera (Cádiz), en el proceso para la escolarización en el nivel de Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2008/09. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. P.O. 142/2008, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 30 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 684/2008, promovido por don Juan Manuel Ruz Lobo y otras, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso

núm. 684/2008, interpuesto por don Juan Manuel Ruz Lobo y otras contra desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de matriculación extemporánea, de la menor representada, en el colegio concertado «Inmaculado Corazón de María-Portaceli».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 684/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 28 de enero de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba la desafectación parcial y la modificación de trazado de las vías pecuarias que se citan, vinculadas a los ámbitos de planeamiento citados, en el término municipal de Chiclana de la Frontera, provincial de Cádiz. VP 076/07.

Examinado el expediente de Desafectación Parcial y Modificación de trazado parcial de las vías pecuarias «Colada de Fuente Amarga», «Colada de Carboneros», «Colada de Carabineros», «Colada Dehesa de la Boyada» y «Colada de la Laguna de la Paja», en el término municipal de Chiclana, provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias «Colada de Fuente Amarga», «Colada de Carboneros», «Colada de Carabineros», «Colada Dehesa de la Boyada» y «Colada de la Laguna de la Paja», en el término municipal de Chiclana, provincia de Cádiz, está clasificada por Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1960 y publicada en el Boletín Oficial del Estado de 23 de diciembre de 1960.

Segundo. La Modificación de Trazado de las vías pecuarias «Colada de Fuente Amarga», «Colada de Carboneros»,